

7.3.- Instrumentos de evaluación

Se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación con el fin de obtener información del proceso de enseñanza/aprendizaje que permita realizar las evaluaciones correspondientes:

- Ⓢ Pruebas escritas: Exámenes prácticos eminentemente, aunque pueden incluir preguntas cortas donde el alumno/a desarrollará por escrito los contenidos demandados por el profesor. Permite evaluar múltiples rendimientos, tanto los que implican la memorización de datos específicos o genéricos, como los que exigen juicio crítico, interpretación o extrapolación de la información recibida por el alumno/a
- Ⓢ Pruebas orales: Preguntas orales realizadas al alumno/a en momentos puntuales dentro de la actividad normal del aula. Permite obtener del alumno/a información acerca del grado de asimilación de los contenidos impartidos.
- Ⓢ Realización de las actividades propuestas: Ejecución práctica de supuestos, según las especificaciones establecidas. Permite medir el grado de destreza conseguido en la resolución de los supuestos prácticos

· Seguimiento de los trabajos individuales o en grupo, donde se evaluará tanto la calidad como la claridad de las expresiones, el interés y la participación.

· Diario de Asistencia a Clase: donde registro cada día las faltas de asistencia justificada y sin justificar.

7.4. Criterios de calificación

Como ya se ha comentado se realizarán pruebas orales y escritas (controles tipo test teóricos y resolución casos prácticos) para determinar el grado de conocimientos adquiridos por el alumnado en cuanto a contenidos mínimos.

El empleo de los instrumentos referidos anteriormente, propicia dos tipos de procedimientos de evaluación que se señalan en los siguientes apartados que se señalan en los siguientes apartados

1. **Actividades y trabajo del alumnado en clase o casa**, individual o en grupo: **50%**

Las actividades encomendadas serán calificadas siempre y cuando se entreguen en el tiempo y forma indicados por el profesor y se minorará la calificación en un 50% si se entrega la semana siguiente a la indicada. Quedará a juicio del profesor la evaluación de situaciones especiales, como enfermedad, etc. Una vez transcurrido ese tiempo y sin otra justificación, no se evaluarán ni calificarán estas actividades.

2. **Pruebas (exámenes y/o controles orales y/o escritos); 50%** de la nota de la evaluación.

Para obtener la nota media de las distintas pruebas realizadas en un mismo trimestre de diferentes contenidos, se tendrá en cuenta sólo aquellos cuya nota sea igual o superior a 4. En caso contrario, la evaluación quedaría suspendida

Se considerará superado el módulo cuando el alumno haya obtenido una calificación igual o superior a 5. Para la obtención de dicha nota se obtendrá la media ponderada de cada uno de los ítems a calificar (Actividades y pruebas).

GESTIÓN AVANZADA DE LA INFORMACIÓN. CURSO 19/20. 2 ASDIR.

Además, la nota de cada una de las evaluaciones será numérica y sin decimales, es decir, el entero más próximo anterior, de manera que los decimales se guardarán para el cómputo global de la nota final del módulo.

En el caso que la nota final sea con decimales, ya se procederá al redondeo, de manera que una nota final de hasta _'49 se redondeará por defecto y a partir de _'5 por exceso. La no asistencia regular a clase y la no participación en las actividades programadas, implica la pérdida del derecho a la evaluación continua. El vigente ROF del IES San Severiano, señala que se considera que la asistencia no es regular, cuando el alumno acumule faltas de asistencias que superen el 25% de las horas totales del módulo.

Las situaciones extraordinarias de alumnos como: enfermedad o accidente propios, de familiares, asistencia y cuidados de éstos, relación laboral con contrato, o cualquier otra de suficiente gravedad que impidan la asistencia con regularidad a las clases, serán estudiadas por el equipo educativo del curso, quien determinará las reglas de actuación, siempre con el más estricto respeto a la legalidad vigente

7.5.- Criterios de recuperación

Una vez obtenidas las calificaciones de cada trimestre, se podrá recuperar aquellas correspondientes al apartado de examen que se consideren necesarias y mediante una nueva prueba escrita u oral.

Para obtener la calificación final se tendrán en cuenta cada una de las pruebas y actividades realizadas en cada trimestre, así como las pruebas realizadas en el periodo de recuperación, coincidiendo uno por trimestre, salvo en la 3era. Evaluación que coincide con las recuperaciones finales de junio.

Para obtener la nota media de los distintos exámenes realizados en un mismo trimestre de distintos contenidos, se tendrá en cuenta sólo aquéllos cuya nota sea igual o superior a 4. En caso contrario, la evaluación quedaría suspendida.

Quedará a criterio del profesorado la recuperación de la parte en que se haya obtenido menos de 4 o toda la materia correspondiente a cada trimestre. El periodo de recuperación de junio, estará destinado a la superación de las pruebas no superadas con más de un 4 en recuperaciones anteriores.

Cuando un alumno faltase (en cualquiera de las evaluaciones) el día de la recuperación al examen, sea o no justificado, sólo podrá presentarse a la recuperación final de junio.

Los alumnos/as que deseen subir nota, podrán presentarse a estas pruebas o realizar otros trabajos (dependiendo de los trabajos).